



JFCS
AUTO Interlocutorio
PROCESO Ejecutivo Singular
RADICADO 680014003001-2022-00632-00

INFORME SECRETARIAL: Ingresan las diligencias al Despacho de la señora Jueza. Sírvese proveer.
Bucaramanga, 15 de febrero de 2023.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito anterior, el apoderado de la parte actora solicita el desistimiento de las pretensiones. Sobre el particular, se le informa a la parte actora que por auto de fecha 19 de enero de 2023 se rechazó la presente demanda y, en consecuencia, se dispuso enviar las diligencias al JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, por ser el competente para el conocimiento de la acción.

Por lo anterior, no es procedente acceder al desistimiento de las pretensiones, por carecer este despacho de competencia para ello.

Remítase de manera inmediata el expediente al juzgado en comento.

NOTIFÍQUESE

LEIDY LIZETH FLÓREZ SANDOVAL
Jueza

Firmado Por:
Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ba5498ddce26bcb7067bb098cc3e33b6f90194855a5f9b5d4afc59db7c60f8**

Documento generado en 15/02/2023 08:46:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del
juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE FEBRERO DE 2023